



SESA
SECRETARÍA DE SALUD DE TLAXCALA

OPD SALUD DE TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES
REPORTE DE AVANCE DE METAS E INDICADORES 2025



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA

DIRECCIÓN¹:	DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	DEPARTAMENTO / ÁREA²:	DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES
PROYECTO³:	62 - 1Q. FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD RECTORA EN EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIENESTAR	MES DE REPORTE⁴	FRECUENCIA DE MEDICIÓN ⁵
		SEPTIEMBRE	TIPO DE INDICADOR ⁶
			GESTIÓN

ACT MND AD	OBJ ⁹	A 1-1	MND ID	NOMBRE DEL INDICADOR / VARIABLE ¹¹	UNIDAD DE MEDIDA ¹²	ANUAL ⁴	AVANCE DEL PERIODO ⁵			AVANCE ACUMULADO ⁶		
							NUMERADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL	NUMERADOR PROGRAMADA	NUMERADOR ALCANZADA	PORCENTAJE / NOMINAL
A	1.7	A1.7	M	PORCENTAJE DE ASESORIAS A LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORAL POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES	PORCENTAJE	100	8.33	8.33	100.00	100.00	75.00	-25.00
A	1.7	A1.7	N	NÚMERO ASESORIAS OTORGADAS A LAS UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS LABORALES	ASESORIA	24.00	2.00	2.00	0.00	24.00	18.00	-6.00

JUSTIFICACIÓN¹⁵

749

SE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

Fuente¹⁶: DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

NV: Nivel OBJ: Objetivo ID MND: Número identificador de Meta. Numerador y Denominador, MND: Meta, Numerador y Denominador

Elaboró		Validó		Autorizo	
C. MARCO ANTONIO CAMBEREL MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES		C. MARCO ANTONIO CAMBEREL MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES		C. CECILIA ZAVALA-BEGERRIT DIRECTORA DE ASUNTOS-JURIDICOS DEL OPD SALUD DE TLAXCALA	

PARA EL SEGUIMIENTO DE METAS E INDICADORES¹⁷

Nota: Se debe generar un reporte por indicador, anexando la información que sustente el avance (fotografías, oficio, video, listas, etc).



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

2021-2027



SESA

JURISDICCION SANITARIA No. 1

01 SEP 2025

anexos descritos

15:45 hrs. UJT

Oficio No. **JI/ADMN/340/2025**

Asunto: Se remite Acta Administrativa Tlaxcala, Tlaxcala a 29 de agosto de 2025

C. MARCO ANTONIO CAMPECH MARTINEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO Y ASUNTOS LABORALES DEL O.P.D
SALUD DE TLAXCALA

PRESENTE

Por medio del presente oficio se envía en original:

- Original de Acta administrativa de fecha 20 de agosto de 2025 en contra del trabajador José Salvador Villegas Pérez..
- Original de citatorio hacia el Trabajador de nombre José Salvador Villegas Pérez debidamente notificado el día 15 de agosto de 2025.
- Original de citatorio al Delegado Sindical Gustavo Moreno Carvajal notificado el día 15 de agosto de 2025, con copia para la C.Alberta Hernández Netzahual, notificada por medio de sus oficinas Sindicales el día 15 de agosto de 2025.
- Original de Acta de Hechos de fecha 12 de agosto de 2025.
- Copias simples de identificaciones de quienes en ella intervinieron.

Por lo anterior esta Unidad Administrativa con fundamento en el articulo 231 de las Condiciones Generales de Trabajo y el articulo 46 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado solicita:

- **La suspensión por 8 días hábiles al trabajador en mención.**

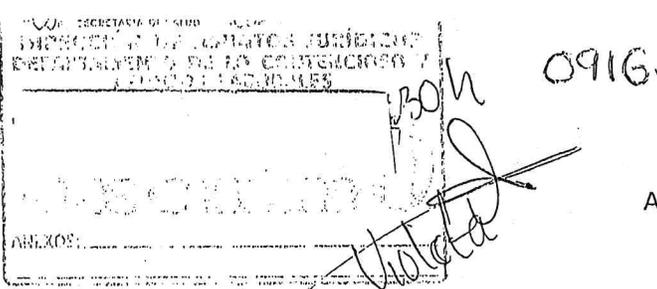
Sin mas por el momento reciba un cordial saludo de mi parte

ATENTAMENTE

C.Moises Amaro Xochicale
Administrador De La Jurisdicción Sanitaria No 1

Con copia para:
C.Oscar Méndez Sánchez.-Encargado de la Jefatura de la Jurisdicción Sanitaria No 1.Psc

De conformidad con el artículo 2, fracción III, IV, V,VI, artículo 9, 23, 29 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala (LPDPPSOTLAX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOTLAX. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.



APIZACO TLAXCALA A 28 DE AGOSTO 2025

ASUNTO: SOLICITUD DE INTERVENCIÓN

C. RIGOBERTO ZAMUDIO MENESES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL O.P.D SALUD DE TLAXCALA

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y a su vez los que suscribimos trabajadores de base y contrato de la cabecera de Jurisdicción Sanitaria No. III Apizaco, manifestamos nuestra inconformidad por los señalamientos de los cuales ha sido difamado el C. Rey David García León Coordinador de Servicios de Salud mediante oficio por algunos compañeros de la Jurisdicción Sanitaria dirigido a usted el día 15 de agosto en el cual se menciona que ha violentado derechos laborales, discriminado al personal, acoso laboral, cambios injustificados y actividades no propias a sus puestos laborales, desvió de recursos e incumplimiento de actividades.

Es importante mencionar que en plantilla de cabecera jurisdiccional somos 91 personas y el oficio de solicitud de destitución está firmado únicamente por 20 compañeros, de los cuales algunos se han retractado de firmar y sumado a esta inconformidad ya que no fueron informados de manera clara del contenido del escrito y algunos fueron engañados justificando que era en apoyo a otra solicitud.

Por lo anterior y manifestando todo nuestro respaldo y apoyo incondicional al C. Rey David García León, solicitamos su continuidad como Coordinador de Servicios de Salud en esta Jurisdicción, ya que hasta el momento ha mantenido siempre una actitud de empatía, equidad, respeto, amabilidad, cordialidad y buen trato a todo el personal, a pesar de que no todos los aquí involucrados se encuentran en áreas bajo su responsabilidad.

Amablemente solicitamos que esta petición sea tomada en cuenta y que no se permita que por cuestiones de interés personal que no abonan a la adecuada convivencia, colaboración, respeto y operatividad de la Jurisdicción Sanitaria No. III Apizaco generen inestabilidad en la dinámica laboral por ser señalada y acusada sin fundamentos y evidencias una persona.

Se anexa lista con nombre, cargo y firma del personal que brinda incondicional apoyo al C. Rey David García León.

Sin más por el momento agradecemos de antemano la atención y tiempo dedicado a esta petición, quedando atentos en espera de una respuesta.

ATENTAMENTE

PERSONAL DE BASE Y CONTRATO DE LA CABECERA DE JURISDICCIÓN SANITARIA NO. III APIZACO

- C.C.P.- C. Lorena Cuellar Cisneros. Gobernadora Constitucional del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento
- C.C.P.- C. Aldo Mauricio Téllez Pérez. Contralor interno de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.
- C.C.P.- C. Blanca Águila Lima Secretaria General de la SNTSA Sección XXVII del Estado de Tlaxcala. Psc e Intervención.
- C.C.P.- C. Pamela Popocatl Sandoval Directora de Administración del del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc
- C.C.P.- C. Alan Alvarado Islas. Director de Atención Primaria a la salud del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc E Intervención
- C.C.P.- C. Cecilia Zavala Becerril. Directora de Asuntos Jurídicos del O.P.D. Salud de Tlaxcala. Psc.
- C.C.P.- C. Marco Antonio Campech Martínez. Jefe del Departamento de lo Contencioso y Asuntos laborales del O.P.D. Salud de Tlaxcala
- C.C.P.- C. José Mario Rubén Pérez Gutiérrez. Jefe del Departamento de Atención Médica Integral del O.P.D. Salud de Tlaxcala Psc

